

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI
Números
264 y 265

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes 23 y 30 de Enero de 1922

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Unión Nacional

Alusiones personales.—Prometí en mi artículo anterior citar unas cuantas docenas de nombres de compañeros que, a mi juicio, podían encargarse de organizar las Asambleas previas en los distritos y en las capitales de provincia, y voy a cumplir hoy gustosamente mi promesa, advirtiendo de antemano que no quiero decir que sean estos los únicos veterinarios capacitados para realizar la labor propuesta, pues lo que creo es solamente que estos pueden y deben tomar la iniciativa, llamando a los que cada uno conozca mejor en su provincia para que todos aquellos que sientan verdaderas ansias de realizar la Unión Nacional Veterinaria puedan emprender inmediatamente una encendida campaña de catequesis hasta en los rincones más apartados de España, ya que tan sólo así se logrará llegar a la organización de las Asambleas de distrito, qué serán la médula del nuevo organismo y de cuyo resultado depende el éxito o el fracaso de la Asamblea de Madrid.

Mis primeras alusiones son para los compañeros del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, tanto provinciales como de puertos y fronteras. Nadie más obligado moralmente que los Inspectores pecuarios de cada provincia a llevar la dirección del movimiento que propongo, porque sólo ellos, por la índole de su cargo, conocen a fondo la situación de los veterinarios de la provincia en que actúan y porque sólo ellos están plenamente persuadidos de que el ejercicio de la Veterinaria en España necesita sufrir una honda transformación en todos sus aspectos: desde aquel aspecto idealista de mayor cultura en los veterinarios, hasta este aspecto materialista de mayor retribución en los servicios. ¿Y quién ha de realizar esta transformación, por virtud de la cual se dará a la Sociedad más de lo que se le pide, sino un organismo potente, que no puede ser otro que la agremiación de todos o de la inmensa mayoría de los veterinarios bajo una bandera de aspiraciones comunes? La táctica a seguir por la Unión Nacional Veterinaria la dará la Asamblea de Madrid, y esa es cuestión que no interesa ahora; la idea es de siempre, y debe sernos igualmente simpática a todos. Amigos y compañeros pecuarios: yo os exhorto a que cumpláis este deber profesional, procurando traer al campo de la Unión a los veterinarios de vuestras respectivas provincias, para lo que os bastará hacer comprender hasta a los reacios que la atomización actual no puede producir otra cosa más que desastres. A pesar de lo mucho que todos habéis hecho por la dignificación de la Clase, si lográis reunir y convencer, en los distritos primero y en las capitales después, a los com-

pañeros en ejercicio, podéis estar seguros de haber realizado una obra muy superior a vuestras obras anteriores. Seréis beneméritos de la Veterinaria y los veterinarios futuros bendecirán vuestros nombres.

En su labor organizadora de las Asambleas previas deben ayudar las Juntas directivas de los Colegios oficiales veterinarios a los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias. Es bien elemental que los organismos citados, únicas representaciones colectivas de la Clase, tienen que desempeñar un papel preponderante en estos actos, pues de otra manera ni los actos serían completos ni los Colegios estarían a la altura de la misión que les incumbe. Nunca tendrán una ocasión más oportuna que ésta para responder con acciones positivas a la acusación que constantemente se formula contra muchos de ellos de que no hacen nada práctico.

¿Y qué decir de las Escuelas de Veterinaria, matrices fecundas de donde todos nosotros hemos salido a la vida intelectual de la profesión? En las provincias en que existan Escuelas, ¿quién mejor que ellas está en condiciones, por su autoridad y por su prestigio, de realizar la obra previa propuesta? ¿A quién conviene más que a las Escuelas, que la Veterinaria se dignifique y que los veterinarios se eleven? ¿De quién mejor que de ellas, si se deciden a abandonar su actitud pasiva, podemos esperar orientaciones e impulsos para la mejora? ¿Para quién si no para las Escuelas habrían de ser los mayores halagos del éxito, si todas aportaran con fe y entusiasmo el esfuerzo de que son capaces para conseguir levantar de su postración a esta Veterinaria abatida y acobardada de hoy?

Escuelas, Colegios y Pecuarios encontrarían evidentemente todo el apoyo requerido para realizar la labor previa de la gran Asamblea de Madrid, en los siguientes compañeros, de cuyo amor a la causa de la Unión Nacional Veterinaria estoy completamente persuadido y que realizarán de seguro una labor intensa en cuanto se les llame a trazar y a ejecutar el programa preparatorio de las Asambleas previas que he propuesto:

ALAVA.—Don Romualdo Frauskin, don Rafael Lázaga, don Celestino Uriarte, don José Palacios, don Marciano Martínez, don Félix y don Luis Zárate, don Julio San Román, don Lino Ontiñano, don Gregorio Merino, don Ruperto Trabada y don Pedro Rodríguez.

ALBACETE.—Don Matías Caballero, don Enrique Gaspar, don Ponciano Pertusa, don Joaquín García Casarrubios, don Juan Soria, don Joaquín López, don Sebastián Medina y don Martín P. Ortega.

ALICANTE.—Don Manuel Amorós, don Justo Corella, don Ciriaco Sáenz, don Joaquín Quiles, don Nicolás Molina, don Luis Giménez, don Evaristo B. Martínez, don Daniel Galiana, don Juan M. S. Almarza y don Francisco García.

ALMERÍA.—Don Juan Molina, don José A. Bernabé y don Antonio G. Villarreal.

AVILA.—Don Federico Yustas, don Teodoro González-Capitán, don Hermilio A. Barrera, don Eugenio Colmenar, don Felipe Romero, don Abelardo Velasco, don Julián Vaquero, don Julián Rincón, don José Taranco y don Fernando Carrasco.

BADAJOZ.—Don Juan Ruiz, don Antonio Cansino, don Francisco Martín, don Juan Ramos, don Germán Ordóñez, don Antonio G. Lafont, don Aurelio Soto, don Germán González, don Blas Barroso, don José Moreno, don Antonio Antillano, don José Pino, don Germán Vázquez, don Nemesio García, don José María Ruiz, don Luis Beltrán, don Gregorio M. Alonso, don Ricardo Rosado, don Francisco L. Guerrero, don Manuel Gómez, don Antonio Gallego y don Diego Rosario.

BALEARES.—Don Rafael Barceló, don Antonio Mozagunes, don Gabriel Riera,

don Bartolomé Vallés, don Guillermo Gayá, don Arnaldo Mir, don Isidro Quincoces, don Gabriel Vives, don Bernardo Castell y don Juan Pons.

BARCELONA.—Don José Rueda, don José Más Alemany, don Antonio Sabater, don Esteban Trull, don Leandro Cervera, don Pablo Martí, don Bibiano Urue, don Alejandro Matons, don J. Rossell Vilá, don Miguel Escasañy, don Francisco Sugrañés, don Gerónimo Marcó, don Angel Sabatés, don Benigno García Neira, don Juan Pellí, don Antonio Riera, don Jaime Mesanella, don C. Ramón Danés, don José Ballesta, don Angel Cortés, don Cristóbal Salas, don José Vidal, don Benito Carbó, don Jaime Xirinach, don Camilo Dalmau, don Clemente Farrás, don Eudaldo Codina, don Juan Planas, don Juan Bautista Franquesa, don Pedro Pedro y don José Molist.

BURGOS.—Don Mariano Aguilar, don Manuel O. de Uriarte, don Mariano Mondéjar, don Marcos Sáinz, don Consorcio del Río, don Serapio García, don Juan Peraita, don Valentín Legarda, don Hermenegildo Peraita, don Jerónimo Rodríguez, don Rosendo Gallo, don Mateo Peraita, don Mariano Atienza, don Lino Chillarón, don Victoriano Urquiza, don Elías Bustillo, don Gerardo Arribas, don Teodosio Esteban, don Julián Ocasar, don Esteban Minguijón, don Isaac García, don Valentín Estébanez y don Pantaleón del Río.

CÁCERES.—Don Francisco Santillana, don Luis Rodrigo, don Ricardo Naranjo, don Rodrigo Bravo, don Fructuoso Barbosa, don Indalecio González, don Pedro Bravo, don Francisco Valverde, don Nicolán Asensio, don Andomaro Breña, don Francisco Rodrigo, don Heliodoro Hernández, don Modesto Correa, don Diego Madroñero, don Pedro Pérez, don Luis Ibáñez y don Pedro Tellez.

CÁDIZ.—Don José Herrera, don Manuel Palomo, don Lorenzo Cuello, don Antonio García Vázquez, don José Fabra, don Juan Quesada, don Adrián Fernández, don José Aquino, don Vicente Serrano, don Julio Díaz, don Antonio García Palomo, don Francisco Timermans, don José Agüera, don Manuel Martínez y don José Ureta.

CANARIAS.—D. Joaquín López Ruíz, D. José Pey y D. Pascual González.

CASTELLÓN.—D. José Ferrer, D. Joaquín Ferreres, D. Tristán Lahoz, D. Eduardo Narbón, D. Manuel Palomo, D. Vicente Dualde, D. Manuel Pintre, D. Cesáreo Narbón, D. Carmelo Narbón, D. Isidro Torres, D. Santiago Añó, D. Arturo Canals y D. Vicente Ferreras.

CIUDAD-REAL.—Sres. Vega y Morales, D. Tomás Bermejo, D. Enrique Arche, D. Ramón Salmerón, D. Cesáreo Doral, D. Agustín Molina, D. Angel Herreros, D. Angel H. Utrilla, D. Antonio Menchén, D. Enrique Sendarrubias, don Luis Torres, D. Manuel Beteta, D. Lucrecio Ruíz, D. Jesús y D. Felipe Laguna, D. Emilio Moya, D. Pelayo Jurado, D. José Lozano, D. Jesús Olmedo, D. Manuel Maroto, D. Juan Mayo, D. Carlos Jurado, D. Serafín Benito, D. Manuel Lozano, D. Amadeo Barcina, D. Efigenio Moraleda, D. Feliciano León, D. Fpifanio Jara, D. Nicolás Quintanilla, D. Lorenzo Menchén, D. Gregorio Zarzeño, D. Ramón Fernández y D. Manuel García.

CORDOBA.—D. Manuel y D. José Garrido, D. José Sarazá, D. Antonio de la Cruz, D. Elo Rico, D. Carlos Herrera, D. Francisco Ogayar, D. Rafael Ortíz, D. Félix Infante, D. Antonio Galán, D. Antonio Penco, D. Rafael Caballero, don Tomás Carmona, D. Ignacio Sánchez, D. Fernando L. Copé, D. Luis Cabello, D. Eduardo Agüera, D. Luis Murillo y D. Emilio Jurado.

CORUÑA.—D. Baldomero Casal, D. Carlos Troche, D. José Sande, D. Luis Torres, D. Emilio Leyte, D. Ramón Crespo, D. Constantino Fernández, D. Augusto Fajardo, D. Antonio Castillo, D. Juan Gómez y D. Severino Lema.

CUENCA.—D. Juan Miguel F. Zúñiga, don Antonio Benítez, don Pedro Guerra, don Nicolás Martínez, don Baltasar Bugeda, don Mariano Alcañiz, don Patricio

Desviat, don Julián F. Zúñiga, don Jesús Martínez, don José Aledón, don Angel Sánchez, don Andrés Villalobos, don Luis Martínez, don Saturnino y don Pedro del Olmo, don Emilio Saiz, don Isaac Atienza, don Vidal Illescas, don José María Huerta, don Marcos Algarra, don Enrique Bello, don Gregorio Crespo, don José Arquero y don Guillermo Nuño.

GERONA.—D. Joaquín Alcalde, don José Sagarra, don Juan Arderius, don Joaquín Ravellat, don Jaime Masanella, don Alberto Bramón, don Joaquín Gratacós, don Pedro Castellá, don Jaime Clavaguera, don Abdón Costa, don Martín y don Mario Pumarola, dón Miguel Bosch, don Pedro Pujol, don José Marull, don Antonio Alemany, don Laureano Padrosa, don José Codina, don Enrique y don Narciso Coris, don Pedro Vilá y don Luis y don José Colomer.

GRANADA.—D. Guillermo Burgos, don Tomás Sánchez, don Domingo Oscástegui, don Diego Cano, don Pedro Oliver, don Alfredo Sánchez, don Luis González, don Francisco Sánchez-Palencia, don Ricardo Giménez y don Jerónimo Fernández.

GUADALAJARA.—D. Angel Valle, don Bernardino Romero, don Antonio Lamela, don Victor Herrero, don Evaristo Martín Puebla, don Gonzalo González, don Julio L. Yáñez, don Félix Mañas, don Jaime Engelmo, don Anselmo Isasi, don Eduardo Cardenal, don Juan Murcia y don Ludulfo de la Llana.

GUIPÚZCOA.—D. Luis Saiz, don José y don Marcos Artola, don José Iurrita, don Emérico Curiá, don Gál Narvaiza, don Anastasio R. Laramendi, don Francisco Sagastiberry, don Benito Echeverría, don Sebastián Ubiría, don Leoncio Goena, don Gaudencio Arregui y don Juan Usandizaga.

HUELVA.—D. Ricardo Caamaño, don Narciso Macías, don Mariano Fernández, don Antonio Martín, don Emilio Giles, don Mariano Maturana, don Bartolomé Infante, don Domingo Hermoso, don Eudosio Grijalbo, don José M.^a Rufo, don Isidoro Castillo y don Leonardo F. Higueras.

HUESCA.—D. Rafael Rabal, don Feliciano Vicén, señores Iguacel y Aznar, don Clemente Serrano, don Antonio Márquez, don Julio Casabona, don Pedro Montalbán, don Pascual Murillo, don Fernando Lafita, don Francisco Fillat, don Feliciano Barlés, don Francisco Arto, don Julio Bareche, don Tomás Sanz, don Francisco Moliner, don Manuel Sierra, don Tomás Abad, don José Madre, don Luis Alvarez, don Vicente Tarazona, don Marcelino Gracia, don José Abizanda, don Santos Marín, don Miguel Mur, dón Fernando Torner, don Angel García, don Domingo Luna, don Francisco Lajusticia, don Joaquín Abad y don Luis Velázquez.

JÁEN.—Don Manuel Gutiérrez, don Manuel Cobo, don Francisco Sánchez, don Andrés Hermoso, don Agustín Amescua, don Miguel A. Rueda, don José y don Francisco Ortega, don Andrés Toledo, don Carlos Domingo, don Hipólito Higueras, don Luis Villar, don José Solís, don Manuel Recuerda, don Domingo Ureta, don José Mesa, don Luis Ramos, don Juan José Ardoy, don Benito Rodríguez, don Juan y don Julián Ruano y don Jesús Vera.

LEÓN.—Don Nicostrato Vela, don Angel Santos, don Pelayo Díez, don Manuel Martínez, don Francisco Moratiel, don Máximo F. Monroy, don Joaquín Lombó, don Arturo Cabo, don José Gutiérrez, don Manuel Junquera, don Pío Pariente, don Maximiliano González, don Secundino Nistal, don Antonio Guada, don Simón Pérez, don Fernando Vega, don Baltasar Ordóñez, don Felipe Sánchez, don Macario Bajo y don Abraham González.

LÉRIDA.—Don Joaquín Fontova, don Francisco y don Mario Blavia, don Santiago Marzo, don Juan Pellicer, don Antonio Capdevila, don Ramón Coiduras, don Salvador Escrivá, don Francisco Trene, don José Bieto, don José Nogués, don Leopoldo Vicens, don Jaime Segarra, don Luciano Vidal, don Pedro

Poch, don Jaime Roselló, don Jesús Capdevila, don José Huguet, don Miguel Piquer, don Antonio Sala, don Antonio Génova, don Asencio Mir, don José Mas y don Miguel Matén.

LOGROÑO.—Don Esteban Pastor, don Mario Bernedo, don Fortunato Quemada, don Manuel Peña, don Pedro y don Aurelio Badillos, don Félix Sánchez, don Abelardo Sos, don Tomás Correché, don Benito Peláez, don Samuel Pérez, don Pedro Arrieta, don Antonio Orue, don Adolfo Quintanilla, don Felipe Achútegui, don Enrique L. García del Moral, don Poliodoro Delgado, don Florencio Arratia, don Francisco Villareces, don José de Victoriano, don Julián San Miguel, don Antonio Coucellón, don Agapito Tristán, don Cipriano Alonso y don Francisco Sánchez.

LUGO.—Don Jesús Carballo, don Daniel Varela, don Gonzalo Pozo y don Joaquín de Castro.

MADRID.—En esta provincia procuraré yo ponerme de acuerdo con todas las colectividades veterinarias existentes para emprender la obra.

MÁLAGA.—Don José López Sánchez, don José Martínez, don Andrés y don José Sandaza, don Francisco Florido, don Juan Benítez-Coniyant, don José M. Saavedra, don Francisco Sevilla, don Antonio Bertellis y don Carlos Leire.

MURCIA.—Don Francisco Orcajada, don Diego Faz, don Juan Mercader, don José Ruiz Girao, don Fernando Oliva, don Manuel Losada, don Alejo Santa Cruz, don Emilio Muñoz, don Cecilio Mora y don José Rigal.

NAVARRA.—Don Florencio Grávalos, don Eduardo Beperet, don Antonio Ciordia, don Eustasio Echeverría, don Francisco Merino, don Juan Oyarzábal, don Emeterio García, don Julián Merino, don Vicente García, don Higinio Calleja, don Casimiro Vistuer, don Francisco Dornaleteche, don Antonio Rivera, don Victoriano Casajús, don Juan Echevarren, don Esteban Pérez, don Tomás Alzugaray, don Pedro Crespo, don Víctor Goicoechéa, don José M. Garciandía, don Genaro Ramírez, don Manuel Lafuente, don Arturo Landázabal, don Saturnino Casajús, don César Vigas, don Teódulo Giménez, don Emilio Irujo, don Angel Díaz, don Rogelio Martínez y don Francisco Espada.

ORENSE.—Don Francisco Núñez, don José González, don Abelardo Parada, don Jesús Pereiras, don José Barreiros, don Enrique F. Macías, don Eulogio de Castro, don Cesáreo Parada, don Julián A. Canellas, don Ramón Rivero y don Manuel Cañizo.

OVIEDO.—Don Benito Gaite, don Pedro López, don Fabián de la Puente, don Carlos Fanjul, don Manuel Fresno, don José F. Chamorro, don Faustino Mon, don Mariano Llászer, don Casimiro López, don Ricardo Martín, don Ignacio Fresno, don Nibaldo Santos, don Paulino Zorita, don Claudio Santos, don Víctor Rodríguez, don Arturo Alvarez, don Pedro Pardo, don Benito González y don Andrés Díez.

PALENCIA.—Don Francisco Fraile, don Gregorio Baquerín, don Aventino Gutiérrez, don Amando Calvo, don Eufrasio Sangrador, don Anacleto Carriedo, don Mamerto Martínez, don Severo García, don León Silva, don Germán Medina, don Antonio Ullastres, don Ramón Pinto, don Diodoro del Val y don Francisco Lechón.

PONTEVEDRA.—Don José Rodríguez, don Evaristo Díaz, don Jacinto Pimentel, don Manuel Martínez, don Miguel Bezares, don Adolfo Alonso, don Diego Espino, don Benito González y don Evaristo Pereiras.

SALAMANCA.—Don Emigdio Prieto, don Teodoro Durán, don Indalecio Hernando, don Martín Rodríguez, don Pedro Jiménez, don José Antonio González, don Fedrico Fraile, don Felipe Cuadrado, don Hilario Sánchez, don Emilio Sánchez, don Emilio Cembranos, don Miguel Bernal, don Juan Antonio López,

don Baltasar Gómez, don Pedro Cornejo, don Justo Antigüedad, don Juan M. Andrés, don Gerónimo Andrés, don Olegario Niño, don Aniano Ortega y don Pedro Herrero.

SANTANDER.—Don Alejandro y don Génaro Maté, don José María Inda, don Elías Gutiérrez, don Rafael Revuelta, don Cesáreo Varela, don Luis Benito, don José Ruiz, don Jesús Sáinz, don Pablo G. Barriocanal, don Antonio Pérez, don Francisco Valcarce, don Gerónimo Fernández, don Mariano Ramos y don Ramón de las Heras.

SEGOVIA.—Don Mariano Tomé, don Gregorio y don José Martín, don Eusebio Sánchez, don Ignacio García, don León Amores, don Gregorio Gómez, don Gregorio Gómez, don Nicolás Gilsanz, don Ignacio Seco, don Jacinto Almanza, don Martín Bermejo, don Maximiliano Llorente, don Ladislao Martínez, don Gregorio Fisac, don Juan Gómez, don Rogerio Gil, don Angel Marañón, don Ricardo Barcina, don José Andrada y don Román Herrero.

SEVILLA.—Don Salvador Patiño, don Antonio R. Palacio, don Manuel Giménez, don Plácido Fernández, don Enrique Moscoso, don Antonio Román, don Fernando Chacón, D. Antonio Ramírez, don José María Herrera, don Juan José Caro, don Francisco Gavira y don José María Sánchez.

SORIA.—Don Gumersindo López, don Victor Arciniega, don Pablo Julián Feros, don Saturnino Antón, don Patricio Hernando, don Rufino López, don Cayo García, don Valeriano San Martín, don Wenceslao Yusta, don Plácido Conejo, don Angel Mata, don Baltasar Lérida, don Salvador Alonso, don Longinos López, don Pedro Lafuente, don Lorenzo Catalán, don Luis Buj, don Fulgencio de la Hoz, don Pablo Maza, don José Portillo, don Francisco Espejo, don José Alfonso Chacobo y don Lauro María Arroyo.

TARRAGONA.—Don Cándido Forasté, don Federico Celma, don Antonio Gomis, don Jaime Masalles, don Manuel Birbe, don Santos Riverola, don Lorenzo Arbós, don Angel Garretá, don Vicente Valle, don Teodoro González, don José María Navarro, don Jaime Comas, don Ramón Gomá y don Francisco Albiol.

TERUEL.—Don Esteban Soria, don Jesús Sancho, don Francisco Hernández, don Mariano Domenech, don Esteban Sanz, don Fausto Martín, don Bartolomé Serrano, don José Sánchez, don Celestino Andrés, don Albino Cañada, don José Serraller, don José Guallart, don Francisco Bel, don Alejandro Gil, don Francisco Lázaro y don Pascual Morellón.

TOLEDO.—Don Victoriano Medina, don Félix S. Muñoz, don Andrés Hernández, don Arsenio Otero, don Eusebio y don Isidoro Benítez, don Saturnino Ugena, don Gregorio, don Sixto y don Antonio Ruiz, don Roberto Molero, don Celso López, don Ildefonso Díez, don Lorenzo Blanco, don Tomás Alonso, don Santiago Nombela, don Juan Martín-Varés, don Pascual Roncero, don Alberto y don Bernardo Santurino, don Vicente Rincón, don Luis Carbonero, don Miguel Villarta, don Abelardo Villarrubia, don Florencio García, don Juan Sánchez-Caro, don Florencio García y don Eugenio B. Sanz.

VALENCIA.—Don Ramón Gómez, don Miguel Trigo, don Alfonso Criado, don Mariano Moreno, don Antonio García, don Ciriaco Lázaro, don Dagoberto García, don Andrés Martín, don Santos Rubio, don Heliodoro Bertomeu, don Luis Verdú, don Francisco García, don Salvador Montón, don Casimiro Calderaro, don Francisco Simón, don Miguel Marcó, don Justo Gomis, don Tomás Sáiz, don Vicente Monfort, don Francisco Gil, don Carlos Plasencia, don Juan Cuarella, don Miguel Fecé, don Francisco Martín, don Ceferino Piera, don José Muñoz, don José Luque, don Olegario Villanueva, don Domingo Cortezón y don José Cabañas.

VALLADOLID.—Don Nicéforo Velasco, don Cayetano Rodríguez, don Siro.

Azcona, don Agustín M. Campón, don Gerónimo Cantalapiedra, don Vicente García, don Calixto T. Isasmendi, don Gerónimo del Amo, don Valeriano Yáñez, don Tomás Frontela, don José Izquierdo, don Carlos Vega, don Wenceslao Berrocal, don Angel González, don Rafael Alonso, don José de Paz, don Andrés Díez, don Demetrio Pérez, don Pedro Paz, don Enrique González, don Félix J. Garzo, don Nicacio Marciel, don Bruno Garcés, don Alejo Pérez, don Julián González, don Mariano Bacho y don Pedro Rodríguez.

VIZCAYA.—Don Ignacio y don Pablo Guerricabeitia, don Enrique de Beitia, don Leopoldo Mota, don Antonio Elorriaga, don Mariano Herrero, don Pedro Urrabarrena, don José de la Sota, don Angel Fernández, don Bernardino Sota, don José Gurruchaga, don Pablo Lecue, don Victor Ruiz, don Felipe Bidasolo, don Ernesto García, don Mariano Alcorta y don Francisco Ortega.

ZAMORA.—Don Federico Oiz, don Angel Olivares, don Mauro Rodríguez, don Antonio F. Orduña, don Alejandro Martín, don Victorino Fernández, don Daniel Asensio, don Sixto Fernández, don Eustasio Núñez, don Julio Paniagua, don Julio Hernández, don Gregorio Herrador, don Constantino López, don Nemesio Asensio, don Mariano Lozano, don Froilán Vicario, don Honorio Sánchez, don Alejandro Seco, don Argimiro Cabezón y don Eustasio Rodríguez.

ZARAGOZA.—D. Joaquín Sampietro, don Pablo Calabia, don Gregorio Echevarría, don Miguel Javiot, don Julio Sanjuán, don Luis Ballesteros, don Miguel López, don Gerardo Agustín, don Máximo y don Francisco de Castro, don Francisco Solanas, don Faustino Matud, don Fernando Arribas, don Victorino Mallén, don Ignacio Dominé, don Enrique Vinaja, don Joaquín Alcolea, don José Bosque, don Julián Gracia, don Ezequiel Briz, don Alejandro Izal, don Victoria Navarro, don Enrique Algara, don Francisco Marín, don Alberto Saenz, don Francisco Morera, don Pedro Sánchez, don Juan Francisco Alcón, don Pedro Rubio, don José María López, don Benigno Miravete, don Francisco Abad, don José Ayllón y don Gregorio Monreal.

Yo bien se que en esta lista trazada a vuelta pluma no están todos los que son —sin contar con que deliberadamente faltan nombres de veterinarios militares por razones que a nadie se le escaparán— y hasta es posible que no sean todos los que están; pero estoy seguro de que esa lista puede ser una excelente base para empezar la propaganda, y por eso he querido que figuren estampados desde un principio los nombres que contiene, en espera de que se dé la voz de comenzar la lucha con toda intensidad, para comenzarla, pues, o mucho me engaño, o pocos de los veterinarios que responden a esos nombres han de flaquear en el momento decisivo.—*Gordón Ordás*.

Escuelas de Veterinaria

La reforma de la enseñanza.—III.—«Para hacer más eficaz la labor del veterinario, deben transformarse las Escuelas de Veterinaria en ESCUELAS DE INDUSTRIA PECUARIA, dotándolas de todo el material que precisen; ganados de las especies y razas en explotación en la zona en que radiquen y campos de cultivos forrajeros, estableciendo en ellas tres clases de enseñanzas: SECUNDARIA (para ganaderos, vaqueros, queseros, mayorales, avicultores etc.); TÉCNICA O DE PERITOS PECUARIOS y SUPERIOR O DE INGENIEROS PECUARIOS, pasando a depender estos establecimientos de la Dirección general de ganadería, cuya creación se impone en el Ministerio de Fomento». (De la ponencia de D. Juan Rof Codina titulada «Abastecimiento de carnes» aprobada en la IV Asamblea Nacional Veterinaria).

Solamente en régimen de enseñanzas adecuado a los fines profesionales del veterinario futuro puede transformar de una manera gradual el estado actual de

la Veterinaria. Pensar que, sin una preparación intelectual previa los veterinarios de hoy pueden llevar a cabo una honda revolución en el complejo problema del fomento pecuario es un sueño, es una quimera. En España no hay pecuarios. En esa ausencia de criterio zootécnico, en ese desconcierto de sistemas de explotación ganadera, en esas tinieblas de obscurantismo científico está patentizada la verdad de nuestra afirmación.

Para hacer ganadería hay que hacer pecuarios, hay que hacer ganaderos. No basta hacer veterinarios, si veterinario llamamos a ese profesional *enciclopédico* que abortan nuestras Escuelas con ribetes de clínico, de cirujano, de higienista, de bacteriólogo, de herrador, de zootecnista, de fisiólogo..., es preciso algo más. Hay que definir la significación profesional del hombre de ciencia que ha de emplear sus actividades en el cultivo de un fin social, y para ello, hay que modular prácticamente la idealidad que vaga en nuestro ambiente profesional, creando definitivamente el intelectual, el ingeniero que domine la estética y la dinámica del problema ganadero español en sus amplios horizontes biológico, económico y social.

Hay que crear la Escuela de Pecuarios. No con el fin, no con la pretensión de hacer de todos los veterinarios actuales *ingenieros pecuarios*, sino con el deseo de seleccionar los mejores entre los buenos. Quisiéramos nosotros, que esa Escuela se abriera para todos los veterinarios, viejos y jóvenes, ricos y pobres, pero que en ella no entraran más que los competentes; que no naciera la *ingeniería pecuaria* con el pecado original de la ignorancia y del envilecimiento.

Ahí, pues, en esa Veterinaria contemporánea, hay que buscar el plantel de los futuros ingenieros pecuarios. Un régimen de oposición verdad, una serie metódica de trabajos originales, una labor positiva en el campo, en la fábrica, una aptitud reconocida en el fomento de la riqueza ganadera, podrían constituir las bases elementales para el ingreso en la Escuela, limitando el número de alumnos para evitar el funesto prejuicio de convertir un centro docente, en una oficina expedidora de títulos.

Pero hay una cuestión previa a desarrollar: ¿Debemos pedir la transformación de nuestras Escuelas de Veterinaria en *Escuelas de Industria Pecuaria*, según indica el Sr. Rof y Codina en el tema que aprobó la IV Asamblea Nacional? Nosotros opinamos que no es preciso pedir la transformación de nuestras actuales Escuelas; de pedir, pediríamos únicamente la supresión de ellas, pero en nada se oponen a los fines que con la creación de la Escuela de Pecuarios se persiguen.

La cuestión docente de la *Pecuaria* quedaría resuelta en el sentido que el señor Rof y Codina propone, creando las tres clases de enseñanza que alude en su ponencia, pero creándolas al margen de las actuales Escuelas de Veterinaria, por no decir completamente desligadas de ellas.

Estamos conformes en absoluto con la apreciación que hace el Sr. Respaldiza al tratar de esta cuestión. He aquí sus palabras: (1) «En una Escuela ó Instituto veterinario debidamente instalado y siete u ocho Estaciones veterinario-pequeñas regionales anexas, perfectamente acondicionadas, podría darse de una manera maravillosa nuestra enseñanza veterinaria. Sobran, por tanto, cuatro Escuelas de Veterinaria, y faltan, en cambio, siete u ocho Estaciones pecarias». No es preciso, pues, a nuestro humilde entender hacer de nuestras cinco Escuelas de Veterinaria otras tantas Escuelas de Ingenieros pecuarios con una sola Escuela, a condición de que fuera buena, sería lo suficiente para dar las ense-

(1) *La enseñanza verdad de la Veterinaria*, por E. Respaldiza y Ugarte. «Boletín de la Revista Veterinaria de España», Vol. XII, núm. 11.

ñanzas superiores o de ingenieros pecuarios que es la primera de la clasificación a que aludimos.

Pero hay que crear e instalar la Escuela de Pecuarios a ser posible en el centro de una intensa zona ganadera y en las proximidades de grandes fábricas de industria animal, de algún matadero modelo, en las cercanías de ferias y mercados de contratación pecuarias, de abundancia de clínicas veterinarias, de campos de experimentación de cultivos forrajeros que constituyan el medio real y natural donde haya de desenvolverse la verdadera ciencia pecuaria. El lugar estratégico donde pudiera implantarse, no hace al caso; sería el mejor, aquel donde pudieran reunirse todas las condiciones expuestas, estuviera o no, equidistante de todas las regiones españolas.

Esta enseñanza superior, que habría de ser el cerebro director de la industria pecuaria nacional, requiere la necesidad de material pedagógico, sino en abundancia, al menos lo necesario. Clínicas, museos, laboratorios, ganados, campos de cultivo, fábricas de industrialización, etc., no deben regatearse si se establece tan necesario Centro de enseñanzas, ya que los millones que se inviertan serán reproductivos, pues sin duda alguna, la Escuela, llegaría a producir más aún de lo que hubiera de gastar.

El plan de enseñanza de los estudios superiores, debe tener un carácter esencialmente práctico y ampliamente científico. A base del grupo fundamental de enseñanzas biológicas que comprende la anatomía y morfología, fisiología, higiene, zootecnia, patología y terapéutica, se crearán grupos básicos de asignaturas agro-pecularias, pecuarias especiales, de industria animal y de economía rural.

Enseñanzas que no deben quedar reducidas a la simple explicación teórica de la lección diaria sino que deberán ser ampliadas y confirmadas en la práctica inequívoca. El procedimiento, en más armonía con el factor tiempo, para ordenar el curso pedagógico, debiera consistir en una agrupación racional de asignaturas y en examen agrupado de ellas y en el establecimiento de cursos intensificados a la manera de los establecidos en las Escuelas francesas y alemanas, creando, desde luego, el internado para todos los alumnos como el medio mejor de aprovechamiento y disciplina.

Si a esta enseñanza superior se la amplía con el establecimiento de *cursos complementarios de especialidades* dentro de las diferentes secciones de especialización que puedan crearse y que, a nuestro modo de pensar, debiéramos hacerlo sobre las bases de *industrias* animales más que sobre la de *especies*, el grado de perfeccionamiento científico del ingeniero futuro, llegaría al máximo, de la misma manera que lo haría el de la producción de la máquina animal dirigida por un ingeniero especializado.

Hagamos punto final por hoy, lamentando no poder extenderme sobre esta materia, y dejemos para un próximo artículo el desarrollo de las enseñanzas técnicas y elementales.—F. Romero Hernández.

Los titulares

La Dirección del Matadero de Madrid.—Afortunadamente, se ha hecho abortar el proyecto del joven y ya aprovechado Alcalde de Madrid, por virtud del cual quería nombrar Director del nuevo Matadero de Madrid a un ingeniero agrónomo totalmente inepto, que acaso no ha visto jamás un Matadero por dentro, según de público se dice; pero al acordarse que la plaza se provea por concurso se ha cometido una nueva ilegalidad, y para que nadie pueda tacharnos de apasionados, a continuación reproducimos lo que se ha dicho en un periódico

imparcial, en *El Sol*, sobre este asunto, que habrá de dar mucho juego:

«En el mes de Marzo próximo se proyecta inaugurar el nuevo Matadero de Madrid, y ante la proximidad del acontecimiento, el Ayuntamiento ha considerado urgente nombrar director jefe de los servicios. En una de sus últimas reuniones, los ediles madrileños acordaron, por mayoría, que el director fuese «ingeniero», y en la sesión del viernes último se amplió el citado acuerdo en los términos siguientes, que copiamos de la información publicada por *El Sol*: «... que se abra un concurso, por el plazo de un mes, para hacer entre los concursantes el nombramiento de director del nuevo Matadero. Los concursantes presentarán una Memoria que trate de aquellos temas que en el voto particular se señalan y que se relacionan con el abastecimiento de carnes, conocimiento de reses, régimen de venta, organización del Matadero, etc. En igualdad de circunstancias, será preferido el que tenga título académico o profesional, y entre éstos, el que se relacione con la ganadería».

Es difícil darse cuenta, por lo anterior, del propósito del Ayuntamiento; uno de sus acuerdos establece que el director ha de ser «ingeniero»; por el otro acuerdo, se concede preferencia al que tenga título profesional o académico, ¿es que el de ingeniero no lo es? Quizá esta contradicción se explique por la existencia de dos candidatos y dos bandos de ediles protectores, y entonces, toda reflexión será estéril y todo comentario inútil. Pero aunque sólo sea para evidenciar un hecho demostrativo de que nuestros concejales hacen mangas y capirotes de la ley, y a todo atienden menos a la defensa de los intereses del vecindario, queremos afirmar que ese nombramiento de director de los servicios del Matadero será ilegal, cualquiera que sea el agraciado en el concurso abierto, porque ilegal a todas luces es éste.

El artículo 87 del Reglamento general de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de Diciembre de 1918, dice: «La Dirección de los Mataderos se hallará encomendada a un administrador o concejal-delegado y a un jefe técnico-inspector veterinario». En los restantes artículos del mencionado Reglamento no se habla de ese ingeniero-director, que han engendrado los ediles madrileños, ni de ningún otro director con o sin título académico o profesional.

¿Es que el Ayuntamiento de Madrid estima improcedente esa dualidad de jefaturas que establece el artículo copiado? Entonces, estamos de acuerdo; la dualidad es absurda, innecesaria y perjudicial; debe haber un solo director gubernativo, administrativo y técnico, aunque se conserve la inspección del concejal-delegado; pero para nombrarle no hay que echarse a buscar ingenieros ni poseedores de abstractos títulos, porque mientras las Escuelas de Veterinaria de España no se cierren, los únicos profesionales capacitados, científica y legalmente, para la dirección de los Mataderos son los veterinarios.»

Excusamos decir que estamos de perfecto acuerdo con las atinadísimas reflexiones de *El Sol*; y como decíamos en un número anterior, estamos dispuestos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para oponernos a que prospere ese acuerdo ilegal y lograr que se respete la legislación vigente, que no creemos que nadie tache de revolucionario este propósito tan conservador y tan legal.

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del alcalde de San Quirce de Ríopisuegra (Burgos), recibida el 11 del corriente, en la que da los datos pedidos por la Junta respecto a la forma en que se encuentra provista aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Torrero (Toledo), recibida en la misma fecha, en la que participa que ha sido nombrado veterinario titular de aquél Municipio don Florentino García Moreno.

—Otra del Alcalde de Villajoyosa (Alicante), recibida en la misma fecha, en

la que participa que los concursantes a aquella titular veterinaria son don José Más, don Tomás Mauri y don Pedro de Capua.

—Otra del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Cáceres recibida el 12 del corriente, en la que pide que se le diga si don José Casas Sánchez pertenece al Cuerpo de Veterinarios titulares y si consta el nombramiento de don Silverio Hidalgo como veterinario titular de Navalmoral de la Mata.

—Otra del gobernador de Ciudad-Real, recibida el 14 del corriente, en la que traslada una comunicación del alcalde de La Solana, en que participa datos relativos a la forma en que se encuentran provistas sus titulares veterinarias.

—Otra del alcalde de Villarrín de Campos (Zamora), recibida el 18 del corriente, en la que participa por segunda vez que don Gerardo Ferreras es el único concursante a aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Vega de Villalobos (Zamora), recibida en la misma fecha, con la que remite datos referentes a la forma en que se encuentra provista la titular veterinaria de dicho Municipio.

—Otra del gobernador civil de Huelva, recibida en la misma fecha, con la que remite para informe el recurso interpuesto por don Guillermo Moreno Amador contra acuerdo del Ayuntamiento de aquella capital que desestimó una instancia del interesado en la que pedía que se le nombrara jefe de los servicios del Matadero.

—Otra de don Anselmo Barahona, veterinario de Vega de Villalobos (Zamora), recibida en la misma fecha, en la que formula quejas contra el alcalde de dicho Municipio.

—Otra del alcalde de Jarandilla (Cáceres), recibida en la misma fecha, en la que participa que los concursantes a aquella titular veterinaria son don Pedro de Capua y don Luis Ibáñez.

—Otra del alcalde de Siétamo (Huesca), recibida en la misma fecha, en la que da cuenta de que el único concursante a la vacante de aquella titular veterinaria es don Casiano P. Moreno.

—Otra del alcalde de Ajalvir (Madrid), recibida el 20 del corriente, en la que participa que el cargo de veterinario titular de dicho Municipio es don Victoriano Martínez, quien percibe el sueldo anual de 100 pesetas.

—Otra del alcalde de Boceguillas (Segovia), recibida el 21 del corriente, en la que participa que ha sido nombrado veterinario titular de dicho Municipio don Francisco Onrubia.

—Otra del alcalde de Junta de San Martín de Losa (Burgos), recibida en la misma fecha, en la que participa que la titular veterinaria de dicho Municipio se halla servida interinamente por don Braulio Campillo, vecino de Quincoces.

SALIDAS.—Dos comunicaciones al alcalde de Ajalvir (Madrid) y de Vega de Villalobos (Zamora), pidiéndole datos relativos al nombramiento de sus veterinarios titulares.

—Otras seis de la misma fecha a los alcaldes de Berlanga (Badajoz), de Boceguillas (Segovia), de Priego (Cuenca), de El Bonillo (Albacete), de Cella (Teruel) y de Torralba (Soria), remitiéndoles el certificado que previene el artículo 40 del Reglamento de Titulares.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Castellón, trasladándole un escrito de la Junta en la que se le interesa la resolución recaída en el anuncio de la titular veterinaria de Culla.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Villanueva de San Juan (Sevilla), des-

aprobando el anuncio de la titular veterinaria por no señalar el sueldo reglamentario.

— Otra de 12 del corriente al alcalde de Torrico (Toledo) participándole que es nulo el nombramiento para veterinario titular de aquel Ayuntamiento hecho a favor de D. Florencio García por incumplimiento de preceptos reglamentarios.

— Otras dos de la misma fecha a los alcaldes de Lastanosa (Huesca) y de Santa María Rivarredonda (Burgos), interesándoles datos sobre el nombramiento de sus respectivos veterinarios titulares.

— Otras dos de la misma fecha a los alcaldes de Gijón (Oviedo) y de Pinto (Madrid), pidiéndoles la relación de concursantes a su titular veterinaria.

— Otras tres de la misma fecha a los alcaldes de Junta de Oteo (Burgos), de Acehuche (Cáceres) y de Huelva, remitiéndoles certificado de pertenecer al Cuerpo de veterinarios titulares los solicitantes de las plazas de titulares veterinarios de dichos Ayuntamientos.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Teruel, interesándole la resolución recaída en el expediente instruído al veterinario titular de Ariño.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid, interesándole que obligue al alcalde de Pozuelo de Alarcón a dotar su titular veterinario conforme a lo dispuesto en el reglamento de Matadero.

— Otra de 18 del corriente al alcalde de Alcarraz (Lérida), desaprobando el anuncio de la vacante de aquella titular veterinaria por no asignar el sueldo reglamentario.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Tordehumos (Valladolid) aprobando el contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y su veterinario titular don Valeriano Yáñez.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Villarrín de Campos (Zamora), participándole que no procede el nombramiento de veterinario titular de dicho Municipio hecho a favor del único concursante, porque dicho señor no pertenece al Cuerpo de veterinarios titulares.

— Otras tres de la misma fecha a los alcaldes de Catral (Alicante), Fuentelapeña (Zamora) y Arenys de Munt (Barcelona), interesándoles el envío de las relaciones de concursantes a las respectivas titulares veterinarias.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Barbolla (Segovia), interesándole datos sobre el modo de estar nombrado el veterinario titular de dicho Municipio.

— Otra de la misma fecha al alcalde de La Solana (Ciudad-Real), interesándole el contrato celebrado con sus veterinarios titulares.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Huelva, interesándole la remisión a la Junta del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Sánchez, de Bonares.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Cáceres, manifestándole que don Silverio Hidalgo y D. José Casas pertenecen al Cuerpo de veterinarios titulares.

— Otras dos de la misma fecha a los gobernadores de Coruña y de Cuenca; interesándoles la remisión de los recursos de alzada interpuestos por D. Juan Rof Codina, de Coruña, y por D. Feliciano Martínez, de Tragacete.

— Otra de la misma fecha a D. Feliciano Martínez, de Tragacete, dándole cuenta de lo comunicado al gobernador de Cuenca.

— Otra de la misma fecha al Subdelegado de Veterinaria de Huesca, dándole las gracias por haber hecho la clasificación de partidos titulares.

Vacantes.— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias

de Aravaca (Madrid), con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 20 de Febrero.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Titulcia (Madrid) con 730 peseta de sueldo anual. Solicitudes hasta el 28 de Febrero.

— Titular de Lucena (Santander), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 9 de Febrero.

— Titular de Candelada (Avila), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de febrero.

Higiene pecuaria

Noticias del Negociado.— ENTRADAS.— El Inspector provincial de Higiene pecuaria de Santander, participa que ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de Laredo, D. Mariano Ramos.

— También ha sido nombrado, con carácter interino, Inspector municipal de Higiene pecuarias de Betanzos, D. Emilio Leyte, según comunica el Inspector provincial de Higiene pecuaria de Coruña.

— El gobernador de Madrid ha remitido el recurso interpuesto por D. Antonio de Llano, D. Germán Rodríguez y D. Amadeo Guijarro, vecinos de San Martín de la Vega, contra la multa que les fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

— Remitidos por el gobernador civil de Valencia, se han recibido los expedientes de sacrificio de dos yeguas durinadas, la una de D. Eduardo Puchades, vecino de Albalat de la Rivera y la otra de D. Vicente López, de Játiva.

— También ha remitido el gobernador de Vizcaya el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Baldomero Elera, vecino de Carranza.

INFORMES.— Se ha informado por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias un recurso interpuesto por el alcalde de Mazuelo de Muñó (Burgos) y por D.^a Aniana Diez Delgado, ganadera de dicho término, contra las multas de 100 y de 50 pesetas que por infracción de la ley y Reglamento de epizootias les impuso, respectivamente, el gobernador de dicha provincia; y el informe dice que se debe desestimar el recurso y confirmar la providencia gubernativa en todas sus partes.

— D. Eulogio Larrañeta, vecino de Irún (Guipúzcoa), ha interpuesto recurso contra providencia gubernativa que le impuso 250 pesetas de multa por infracción del Reglamento de epizootias y se informa desestimando el recurso y confirmando la multa.

— En el recurso interpuesto por doña Rosario Alcaide, vecina de Montesfrío (Granada), contra providencia gubernativa que le impuso 125 pesetas de multa por supuesta infracción del Reglamento de epizootias, se informa estimando el recurso y proponiendo la condonación de la multa.

— El informe en el recurso interpuesto por D. José Quintana Sierra, veterinario de Sarón (Santander), contra multa de 100 pesetas que le impuso aquel gobernador civil, se propone que se estime el recurso y se deje sin efecto la providencia gubernativa.

— D. Pedro Lozano Barrionuevo, vecino de Torres (Jaén), ha interpuesto recurso contra la multa de 50 pesetas que le impuso el gobernador por infracción de la ley de epizootias, y en el informe se propone que se desestime el recurso y se confirme la providencia gubernativa.

— El informe hecho al recurso interpuesto por D. Bartolomé Iranzo Lanzuela, vecino de Cella (Teruel), contra multa de 150 pesetas que le impuso aquel

gobernador por supuesta infracción del artículo 142 del Reglamento de epizootias, propone que se estime el recurso y que se condone la multa.

—En el recurso interpuesto por D. Francisco Moreno Cobo y D. Francisco Moreno Gil, vecinos de Torres (Jaén), contra providencia gubernativa que les impuso 500 pesetas de multa a cada uno por infracción del Reglamento de epizootias, se propone la desestima del recurso y la confirmación de la providencia gubernativa.

—D. Juan Sánchez-Caro, veterinario de Villaverde de Pontones (Santander), ha interpuesto recurso contra el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del Ayuntamiento de Rivamontana al Monte, hecho a favor del veterinario D. José Gutiérrez Llama, y este recurso se informa proponiendo que se desestime el recurso y se confirme el nombramiento.

—También se han informado favorablemente los siguientes expedientes de indemnización por sacrificio: uno de don Pedro Arderiu, de Barcelona, con 375 pesetas por un caballo muermoso; otro de don Juan Pina, de Cazalla (Sevilla), con 375 pesetas por una yegua idem; otro de don Mariano Izuel, de Villauna (Huesca), con 350 pesetas, por una yegua durinada, y otro de don Celestino Marina, de Cerratón de Juarros (Burgos), con 185 pesetas por idem, idem.

SALIDAS.—Por orden de 18 del corriente se aprueban los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan: el de un buey perineumónico, de don Segundo Mendía, vecino de San Vicente Arena (Alava), y se dispone que como indemnización le sean abonadas 350 pesetas; el de una vaca perineumónica de don Francisco Arancua, de Múgica (Vizcaya), con 270 pesetas y el de un caballo muermoso de don Antonio Sancho, de Torrente (Valencia) con 350 pesetas.

Gacetillas

POR NUESTROS HÉROES.—Para la suscripción que hemos abierto entre toda la Clase para conmemorar dignamente el comportamiento de algunos veterinarios militares en Melilla hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
Suma anterior.....	1.242,50
Don Pedro García, veterinario militar retirado, Valladolid.....	5
» Manuel Lozano, veterinario civil, Brumete (Madrid).....	3
» Moisés Calvo, catedrático de la Escuela de León.....	5
» Santiago Daniel Calvo, veterinario civil, Madrid.....	5
» Gregorio L. de Maturana, veterinario militar, Vitoria.....	5
» José Figols, veterinario civil, Calatorao (Zaragoza).....	2,10
Colegio veterinario de Madrid.....	5
Don Teodosio Esteban, veterinario civil de San Martín de Rubiales (Burgos).....	2
» Arturo Landázabal, idem, Lodosa (Navarra).....	2
» Federico Zarza, Casarrubuelos (Madrid).....	2
» Emérico Curiá, veterinario civil, Eibar (Guipúzcoa).....	5
Doña Aurora López, maestra nacional de dicha población, hermana del heroico don Tomás Sánchez.....	5
Don Ignacio Dominé, veterinario civil, Uncastillo (Zaragoza).....	2,50
» Teodomiro Martín, pecuario de la Aduana, La Mezquita (Orense). .	2
» Manuel Recuerda, veterinario civil, Andújar (Jaén).....	2,50
» Antonio Sabater, idem, Barcelona.....	5
» Esteban Trull, idem, idem.....	5

Don Jerónimo Marcó, idem, idem.....	5
» Angel Sabatés, idem, idem.....	5
» Magín Furriols, idem, idem.....	5
» Jaime Mata, idem, idem.....	5
» Alejandro Matons, idem, idem.....	5
» Eduardo Beperet, idem, Pamplona.....	4
» Fernando Arribas, idem, Escatrón (Zaragoza).	5
» Fidel Ruiz de los Paños, pecuario provincial, Palencia.....	3
» Alfredo Sánchez, veterinario civil, Darro (Granada).....	1

Suma y sigue..... I.343,60

Advertimos a nuestros lectores que esta suscripción quedará definitivamente cerrada el DÍA QUINCE DEL PRÓXIMO MES DE FEBRERO, hasta cuya fecha se nos pueden enviar las cuotas que se deseén, y pasada la cual se publicará la última lista de suscriptores.

OTRO MÁS.—La Inspección general de Sanidad ha dirigido a sus subordinados una circular en la que dispone lo siguiente:

«De acuerdo con lo prevenido en el artículo 147 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920, esta Inspección general ha tenido por conveniente disponer:

Primer. Que por las autoridades sanitarias de los puertos y fronteras se verifique el reconocimiento organoléptico de todas las substancias comprendidas en la clase duodécima del Arancel de Aduanas.

Segundo. Dicho reconocimiento se practicará antes de que la mercancía sea admitida y despachada por la Aduana.

Tercero. Solamente en caso de manifiesta duda acerca de la calidad y estado de conservación de las substancias alimenticias reconocidas, se procederá al análisis somero que sea absolutamente indispensable para la determinación de su valor higiénico. Las normas que habrán de regir en estos análisis serán las señaladas en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920.

Cuarto. Los análisis a que se refiere el artículo anterior se practicarán por el personal técnico de las Estaciones sanitarias y en los Laboratorios de las mismas, siempre que cuenten con el material necesario para ello. En caso contrario se acudirá a los Laboratorios municipales, o, en su defecto, a los farmacéuticos titulares.

Quinto. No se someterán a análisis de ningún género los productos que ostenten marcas reconocidas y acreditadas en el mercado, o los que vengan acompañados de certificado sanitario de origen, expedido por autoridad técnica competente. En estos casos se limitarán los directores de Sanidad de puertos y fronteras a la comprobación del buen estado de conservación de los alimentos.

Sexto. Los reconocimientos serán gratuitos. Sólo se cobrará el importe del material empleado en la práctica de análisis.»

Las substancias que constan en la clase duodécima del arancel de Aduanas, cuyo reconocimiento se encomienda a médicos y farmacéuticos son: Aves vivas y muertas, la caza menor, carnes frescas o congeladas, tasajo o cecina de vacas, bacalao, pez-palo, polvo de pescado, pescado fresco o con sal indispensable para su conservación, pescados en sal prensados, ahumados o escabechados, excepto en lata, ostras de cría para Parques y los mariscos y demás ostras.

Si acaso se ha pensado en los veterinarios para el reconocimiento de esas substancias alimenticias, en la vaga fórmula «autoridades sanitarias» será exclusivamente para el reconocimiento organoléptico.

¡Y aún se queja Martín Salazar del desvío de los veterinarios por aquel Minis-

teriol También nosotros nos quejamos, pero es de que no se manifieste de modo más contundente y expresivo el disgusto de una Clase constantemente vejada y escarneida por los fantasmones de la sanidad teórica.

ASÍ HABLA UN PRÁCTICO.—El distinguido veterinario de Fuentelapeña (Zamora), don Mauro Rodríguez, ha escrito al Instituto Veterinario de suero-vacunación (Apartado 739, Barcelona), la siguiente carta:

«Me es muy grato comunicarle que los productos de vacunación que elabora ese Instituto, me han dado excelente resultado, habiendo empleado: vacuna preventiva y curativa contra la pulmonía contagiosa del cerdo, mal rojo del cerdo, cólera de las gallinas y carbunclo bacteridiano en ganados bovino, mular, caballar, asnal y de cerda; todos ellos empleados cuando las enfermedades dichas hicieron su aparición, habiendo cesado éstas a los pocos días de practicar las vacunaciones sin que hasta la fecha se hayan dado más casos».

No es posible hacer mayor elogio de unos productos vacunantes, que el contenido en las anteriores líneas.

NUEVOS COLEGAS.—El Colegio veterinario de la provincia de Salamanca ha empezado a publicar un *Boletín de Veterinaria*, muy bien escrito, con el que se propone principalmente estrechar los lazos de unión entre los compañeros de aquella provincia, en cuyo propósito le deseamos un éxito rotundo.

Otro periódico, éste no nuevo, sino reaparecido, *Albacete Agro-peuario*, hemos vuelto a recibir y en él hemos leído con agrado, entre otras cosas, un artículo de aquel pecuario provincial don Joaquín Castellanos, dando cuenta de la constitución del Colegio veterinario de aquella provincia y haciendo diversas consideraciones sobre este tema.

VINI, VIDI, VICI.—Esto puede decir, muy satisfecho de su obra, don Gonzalo F. Mata, pues apenas entró en el campo de la lucha terapéutica específica sin más armas que su resolutivo, su anticólico, su cicatrizante y su sericolina, «vió y venció».

DEFUNCIONES.—En Villarrubia de los Ojos (Ciudad-Real) ha fallecido, aun joven, el distinguido veterinario D. Ricardo Escamez. Acompañamos a su apenada familia en el dolor que les embarga por pérdida tan irreparable.

También ha dejado de existir en Vitoria, a los 73 años de edad, el respetable señor D. Tomás Erazkin Uriarte, padre de nuestro muy querido amigo don Romualdo, veterinario de aquella capital, al que, lo mismo que a todos sus hermanos y demás familia, acompañamos de todo corazón en su profunda pena.

Profesor, ¿cuánto le debo?

Cuando el dueño del animal curado le haga esta pregunta, no olvide destinar un tanto por ciento del importe a nuevos libros.

Gasta usted diez pesetas en uno, en él de Cayetano López:

Los Huéspedes del Corral.—Sus enfermedades.—Sus remedios

que describe todas las enfermedades de las aves y conejos y en pocas horas está en condiciones de capitalizar los conocimientos adquiridos.

«Hay negocio mejor, más rápido y más honrado»

Presentación adecuada, cerca de 400 páginas, 42 grabados. En tela, sumamente sencillo, etc. El dinero que se gasta en libros es el más lucrativo. Haga usted mismo la prueba enviando el importe al autor de éste:

Valencia, 206, 1.^o, 1.^a, Barcelona.